

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JESÚS MANRIQUE MERINO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES

D. RICARDO JUÁREZ PAÚL

D. ÁLVARO DE MARÍA GARCÍA

D. FCO. JAVIER GÓMEZ DÍEZ

AUSENTES

D. ANDRÉS M^a MOZUELOS SÁINZ

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA 30 DE
ABRIL DE 2012 (SESIÓN 2/2012)**

En Orbaneja Riopico, Burgos, siendo las doce horas del 30 de abril de 2012, se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.- APROBACION DEL PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO.

Considerando la necesidad de la contratación de las obras de construcción de nuevo edificio de usos múltiples y consultorio médico, objeto de subvención por parte de ADECOAR y por parte de la Junta de Castilla y León, la cual debe justificarse antes del día 31 de julio de 2013.

Visto el proyecto básico y de Ejecución de obra para “Nuevo Edificio de Usos Múltiples, Centro de Recepción de Peregrinos y Consultorio Médico de Orbaneja Riopico” elaborado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement, previo debate, por unanimidad de los presentes, cuatro de los cinco concejales que componen el número legal de miembros de la Corporación, en votación ordinaria, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra para la contratación de “Nuevo Edificio de Usos Múltiples, Centro de Recepción de Peregrinos y Consultorio Médico de Orbaneja Riopico” elaborado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement, por importe de 235.709,65 euros.

SEGUNDO.- Exponer al público por plazo de quince días el proyecto aprobado, a efectos de presentación de reclamaciones, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir el proyecto, junto con certificación del presente acuerdo a los organismos que deban de informar sobre el mismo, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Junta de Castilla y León, Gerencia de Salud de Burgos, Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE ORBANEJA RIOPICO.

Visto que con fecha 16 de abril de 2012 por providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en construcción de un nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 16 de abril de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 17 de abril de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 24 de abril de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 30 de abril de 2012, por el Interventor se emitió informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los cuatro miembros de la Corporación presentes de los cinco que la componen, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 235.709,65 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 4.60900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- J.M Santamaría S.L.
- Hnos. Díez de la Fuente S.L.
- Ocsacon S.L.U.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas, redactándose la presente acta para su aprobación y firma, si procede.

El Secretario

Visada, El Alcalde-Presidente.